

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DENOMINADO “GRANJA ESCUELA PARA ESCOLARES”.

1. JUSTIFICACIÓN.

Con el Programa de Granja Escuela para escolares se pretende poner en marcha una actuación de educación ambiental mediante una estancia de un día y tres días en la granja escuela.

Con esta iniciativa se persigue acercar a los niños y niñas al medio rural y natural, implicándoles en el conocimiento de sus procesos y proporcionándoles recursos y herramientas para investigar sus características, equilibrio y fragilidad.

Se persigue que la población infantil valore la importancia biológica, cultural y social del entorno rural y aprenda a protegerlo y conservarlo.

La Granja Escuela para escolares se desarrollará en equipamientos enclavados en zonas o parajes naturales a través de estancias de un día o tres días con pernocta.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- a) Conocer y comprender el medio rural y natural.
- b) Promover la participación y la intervención positiva en el medio.
- c) Vivenciar, valorar y respetar el medio rural y natural, aprendiendo a protegerlo y conservarlo.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento abierto tiene por objeto la contratación de la gestión e implementación del servicio de "Granja Escuela para escolares", en sus dos modalidades, a saber, un día y tres días en la granja escuela. La gestión de este servicio se adjudicará a dos empresas, siendo los centros educativos los que elijan, siempre que haya días y plazas libres, la granja en la que quieren desarrollar el programa.

La administración municipal educativa determinará, cada curso escolar, los niveles educativos a los que irá dirigido el programa.

4. MEDIOS

Los licitadores han de disponer de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo y prestación del servicio.

Con respecto a los recursos humanos, los/as monitores/as estarán en posesión de titulación oficial en el ámbito educativo y experiencia en trabajos educativos con escolares y en el desarrollo de trabajos en grupo.

Las empresas adjudicatarias deberán disponer de los recursos y medios necesarios para atender adecuadamente a aquellos/as niños/as que presenten necesidades educativas especiales. En relación al material, los licitadores deberán disponer de material didáctico de apoyo, material escolar y otros utensilios o instrumentos que se distribuirá entre los/as niños/as asistentes.

5. INFORMACIÓN Y CONTENIDOS

Para la adjudicación del presente contrato los licitadores deberán presentar un proyecto pedagógico de actuaciones a desarrollar durante un día y tres días en una granja escuela, ajustándose como mínimo a la justificación y a los objetivos marcados en este pliego.

En el proyecto se integrará una planificación de objetivos, contenidos, metodología a utilizar y actividades y actuaciones a desarrollar. Asimismo, se especificarán los recursos técnicos, humanos, materiales y de equipamientos de los que dispondrá la adjudicataria para la prestación del servicio, así como los indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que se van a emplear.

Las empresas adjudicatarias deberán adjuntar a la oferta la ubicación y características del centro o equipamiento destinado a la estancia de los/as niños/as.

Dicho centro deberá contar con las medidas higiénicas y de salubridad legalmente establecidas para albergar a los grupos de niños/as.

La oferta educativa deberán contemplar dos modalidades: un día y tres días.

Prestancia. El equipo pedagógico de la Granja Escuela se pondrá en contacto con el centro educativo, que previamente haya solicitado el programa al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada, y facilitará al profesorado material, para trabajar en clase antes de la estancia, los contenidos y actividades a realizar en la granja.

Estancia. El contenido de las actuaciones a realizar en la Granja Escuela, tendrá un carácter educativo y favorecerá la socialización y el desarrollo integral de los escolares participantes. Llevará implícitos como ejes transversales la educación para la igualdad, la coeducación y el reparto de tareas entre niños y niñas, educación en la tolerancia y el respeto mutuo.

Tipología de actividades que se deberán incluir:

- De animación sociocultural y dinamización de actividades grupales.
- Agropecuarias. Contacto directo con animales de granja. Conocer, experimentar y analizar cultivos en la tierra.
- Medioambientales. Actividades de interés ecológico y social. Conocimiento de los ecosistemas próximos a la granja.
- De Educación para la Salud. Hábitos higiénicos y alimenticios. Actividades relacionadas con el deporte.

El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada llevará a cabo una función de control y seguimiento de la prestación del servicio.

6. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación por niño/a en la Granja Escuela será como máximo de 17,45 €(diecisiete euros con cuarenta y cinco céntimos), IVA excluído, para la modalidad de “Un día”.

El tipo de licitación por niño/a en la Granja Escuela será como máximo de 64,35 €(sesenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos), IVA excluído, para la modalidad de “Tres días”.

7. PRESUPUESTO

El gasto derivado del presente expediente para la puesta en marcha del Servicio de “Granja Escuela para Escolares” asciende a 20.000 euros (IVA incluido), sin perjuicio de que se pueda incrementar esta cuantía en próximos ejercicios, de acuerdo con la ampliación de la prestación del servicio que en su caso se realice, todo ello conforme a lo establecido por la ley. Dicho gasto será con cargo a la partida de Educación denominada Ciudad Educadora y Promoción Educativa número 0305-42220-22605, y al presupuesto del año 2010, en concepto de bonificación de la Concejalía de Educación, Salud y Consumo, el resto hasta cubrir la oferta económica realizada por el licitador, será satisfecha por las familias de los escolares participantes o bien por los centros educativos donde estudian los mencionados alumnos/as., siendo ésta aportación como mínimo de 5 euros, para la modalidad de “Un día en la granja escuela”, y, de 25 euros, para la modalidad de “Tres días en la granja escuela”, pudiéndose modificar dicha cantidad en años sucesivos. Esta aportación será ingresada directamente por los centros a las empresas adjudicatarias, en la cuenta que éstas faciliten a tal fin.

La cantidad restante que le corresponda abonar directamente al Ayuntamiento, podrá facturarse por la empresa con un periodicidad trimestral.

El Ayuntamiento adjudicará el presente servicio a dos empresas, con el objetivo de posibilitar a los centros educativos la diversidad de la oferta a distintos entornos naturales, según la ubicación de las granjas. El número de plazas que el Servicio de Educación le designará a cada empresa, irá en función de la opción elegida por los distintos centros educativos.

Los licitadores podrán ajustarse al tipo de licitación indicado o bien disminuirlo en su cuantía, de tal forma que será rechazada cualquier oferta que supere el tipo de licitación indicado anteriormente.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son **obligaciones** del adjudicatario:

- La prestación del servicio durante el tiempo de duración del contrato.
- La cesión al Ayuntamiento de Granada de los derechos de reproducción total, parcial o individualizada de las publicaciones y material divulgativo que pudieran realizarse sobre este proyecto.
- Mantener permanentemente los medios humanos, materiales y de infraestructura necesarios para desarrollar idóneamente la prestaciones contempladas en el pliego.
- Ejercer por sí la prestación objeto del contrato y no traspasarla o cederla a terceros sin la previa autorización municipal.
- Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la administración.
- Los equipamientos de la Granja Escuela contarán con los servicios higiénicos y de salubridad necesarias para garantizar un servicio de calidad a los usuarios del mismo.
- Las empresas adjudicatarias contarán con un seguro de responsabilidad civil que haga frente a los posibles riesgos o accidentes de los participantes.
- Cumplir cuantas normas de Seguridad Social afecten al personal adscrito a la prestación objeto del contrato y dependiente a todos los efectos de la empresa

contratista y estar al corriente en el cumplimiento de sus deberes fiscales con el Estado, la Comunidad Autónoma o el Municipio, debiendo satisfacer, en relación a este último, cuantos derechos, contribuciones, tributos y exacciones en general correspondan por la explotación del negocio a que la prestación objeto del contrato se refiere.

- La estancia de “Un día en la granja escuela” incluirá como servicio por parte de la empresa adjudicataria, el almuerzo y la merienda de los niños y niñas participantes, así como al profesorado que les acompañen.

- La estancia de “Tres días en la granja escuela” incluirá como servicios por parte de la empresa adjudicataria, además de los servicios anteriores de almuerzo y merienda, los de desayuno, cena y alojamiento nocturno de los niños y niñas participantes, así como del profesorado que les acompañen.

- La ratio de niños/as por monitor/a se deberá ajustar a la normativa vigente, y en su caso la ratio máxima será de 15 niños/as por monitor/a. Esta ratio deberá bajar en el caso de niños/as con necesidades educativas especiales.

- Las estancias en la granja escuela, en sus dos modalidades, se llevarán a cabo durante el curso escolar.

- Será preceptivo que todos los/as monitores/as y personal de la empresa que gestione este servicio, lleven un polo o camiseta de color rojo serigrafiado en su parte delantera izquierda con el anagrama del Ayuntamiento de Granada, Concejalía de Educación, Salud y Consumo. El modelo contará con la aprobación previa del Servicio de Educación.

- Las empresas se harán responsables del cuidado, vigilancia y control de los/as niños/as participantes en el servicio de “Granja Escuela para Escolares”.

9. DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

Son **derechos** del adjudicatario:

- Percibir la retribución correspondiente por la prestación de los servicios.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de CUATRO AÑOS, a contar desde la fecha de formalización del contrato, pudiéndose prorrogar mediante expreso acuerdo de ambas partes por un año, hasta un máximo de dos prórrogas, por lo que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de SEIS AÑOS.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las proposiciones que se presenten a concurso serán calificadas conforme al baremo que a continuación se detalla, resultando adjudicatarias las dos empresas que obtengan mayor puntuación:

1. PROGRAMACIÓN

.....	3
1.1. Objetivos, contenidos, metodología	1
1.2. Actividades	1
1.3. Evaluación	1

2. ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVA SEVERAS

.....	0,5
-------	------------

2. RECURSOS HUMANOS (ratio)

..... 2,5

Fórmula de puntuación:

- a) a la oferta más baja se le asigna la máxima puntuación de 2,5
- b) se calcula el cociente entre la oferta más baja y cada una de las ofertas
- c) los cocientes resultantes se multiplican por 2,5

3. PROPUESTA ECONÓMICA

..... 3

3.1. Precio “Un día” 1,50

3.2. Precio “Tres días” 1,50

Fórmula de puntuación:

- a) a la oferta más baja se le asigna la máxima puntuación.
- b) se calcula el cociente entre la oferta más baja y cada una de las ofertas
- c) los cocientes resultantes se multiplican por la puntuación que corresponda en cada caso.

4. MEJORAS

..... 1

Se valorarán aquellas mejoras que se presenten en relación a los medios materiales y a la prestación de los servicios mínimos a desarrollar.

Granada a 10 de noviembre de 2009
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Rafael Estarli García

CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Fdo. Encarnación García Montes

VºBº
CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, SALUD Y CONSUMO

Fdo. Mª Carmen Sánchez Quevedo